

**RESOLUCIÓN N° 1.187**

La Plata, 12 de noviembre de 2020

**VISTO**

La situación planteada sobre la matrícula N° T-46.964, correspondiente al Sr. Javier Alejandro Mera, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior realizó investigación sobre la matrícula en referencia.

Que en tal sentido, se ha requerido información pertinente al certificado analítico presentado ante nuestra colegiatura.

Que el Establecimiento educativo que figura en dicho certificado, Escuela Técnica N° 1 "Nuestra Señora del Valle", ubicado en la Pcia. de BS. AS. ha informado que el Sr. Mera no fue graduado de esa Institución.

Que así también, se solicitó información al Ministerio de Educación de la CABA, por si se encuentra en sus registros de Instituciones Educativas, la Escuela Técnica N° 1 "Nuestra Señora del Valle", adjuntándose también copia del certificado analítico presentado, quienes han dado respuesta informando que la documentación obrante no pertenece a los títulos extendidos por esta jurisdicción.

Por ello, el Consejo Superior en uso de las facultades que la Ley 10.411 le confiere, en sesión de fecha 12 de noviembre de 2020, Acta N° 549,

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** A partir de la fecha 12 de noviembre de 2020, Cancelar la matrícula profesional del Sr. Javier Alejandro Mera T-46.964.

**Artículo 2º:** Deróguese toda normativa que se oponga a la presente.

**Artículo 3º:** Comunicar al matriculado, a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y a la CAAITBA. Cumplido archívese.

Daniel A. Torres  
Secretario

Pedro Di Cataldo  
Presidente